

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA (AGENCIA)

INFORMACIÓN pública de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, por la que se anuncia la ampliación del gasto para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias en el marco del Programa de Cheques, modalidad de Innovación, para el ejercicio 2023.

Mediante Resolución de 20 de julio de 2018, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas y autónomos del Principado de Asturias, en el marco del Programa de Cheques (BOPA n.º 179, de 2-VIII-2018).

Mediante Resolución de 3 de marzo de 2023, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, se aprueba la convocatoria de ayudas para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias en el marco del programa de Cheques, modalidad de Innovación, para el ejercicio 2023 (extracto publicado en BOPA n.º 58 de 24-III-2023).

En el resuelto tercero, se establece que la cuantía total máxima autorizada para financiar la presente convocatoria de ayudas en el ejercicio 2023 será de cuatrocientos mil euros (400.000,00 €), con cargo al presupuesto del IDEPA, cuantía que ha sido autorizada por Resolución del Presidente del IDEPA de fecha 21 de febrero de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2 del R. D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Resuelto Tercero de la Resolución de 3 de marzo de 2023, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, establece que, excepcionalmente, podrá fijarse una cuantía adicional por importe máximo de trescientos mil euros (300.000,00 €), cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de la aprobación de una nueva convocatoria, cuando se hayan reconocido o liquidado obligaciones derivadas de convocatorias anteriores por importe inferior a la subvención concedida, siempre que se trate de convocatorias con cargo a los mismos créditos presupuestarios o bien cuando se hubiese incrementado el importe del crédito presupuestario como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito. La aplicación de la cuantía adicional quedará condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de alguna de las circunstancias antes señaladas y en su caso previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, en un momento anterior a la resolución de concesión de la subvención. Será objeto de publicación en el BOPA, con carácter previo a la resolución de concesión, el crédito disponible, sin que tal publicidad implique la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo del plazo para resolver.

Previa instrucción y tramitación de los expedientes de conformidad con la base reguladora decimoprimer, la Comisión de Evaluación, reunida con fecha 27 de octubre de 2023, para la valoración de las solicitudes presentadas, eleva al Presidente de la Agencia, propuesta de resolución, por un importe de 405.000,00 €.

Dado que dicho importe es superior a la dotación inicialmente aprobada para financiar la convocatoria que nos ocupa, se considera procedente, en virtud de la previsión contenida en el Resuelto Tercero, de la Resolución de 3 de marzo de 2023, aprobar una cuantía adicional de 5.000,00 euros, resultando, un importe total disponible de 405.000,00 euros.

En consecuencia con lo expuesto, mediante Resolución de 9 de noviembre de 2023, de la Dirección Ejecutiva de la Agencia, se autoriza un gasto adicional por importe de 5.000,00 euros, con cargo al vigente presupuesto de la Agencia, con el fin de ampliar la dotación inicial de la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias en el marco del programa de cheques, modalidad de innovación, para el ejercicio 2023.

Queda, por tanto, la convocatoria pública de subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias en el marco del programa de cheques, modalidad de innovación, para el ejercicio 2023, con un crédito total de 405.000,00 euros.

En Llanera, a 9 de noviembre de 2023.—El Director Ejecutivo.—Cód. 2023-10181.